INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 24/16
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LAS GUARDERIAS MUNICIPALES"

1. Introducción

En Ciudad del Este, a los 26 días del mes de abril de 2016, siendo las 08:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ciudad del Este.

2. Antecedentes

a. Nº de PAC: 312453
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 310 30 001 "Productos Alimenticios varios".-
c. Publicación: en el SICP, el 12/04/2016

3. Acto de Apertura

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 25 de abril de 2016; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ**

4. Monto de la Oferta por Lote según el Acta de Apertura

MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Precio total (IVA Incluido)
135.534.570

5. Verificación de la Documentación presentada con la Oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 "3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." se procede a examinar la menor oferta correspondiente a la firma **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** en el total.-

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.952

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Nilza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos:

	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
Cuadro Comparativo de Documentos Sustanciales	**Cumple/ No Cumple**
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Formulario de Composición de Precios Unitarios*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 Art. 1° Inciso b)., y se constató que los sujetos individualizados más arriba no figuran en la base de datos de la SINARH, y por ende no poseen impedimentos para llevar a cabo la presente contratación.

6. Cuadro Comparativo de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas

Ítem	COD. Catalogo	Descripción	Cantidad	Cumple / No Cumple
1	50161509-002	Azúcar blanca, kilos	800	CUMPLE
2	50171551-001	Sal fina iodada, kilos	160	CUMPLE
3	50221102-004	Harina de trigo tipo 000 kg.	800	CUMPLE
4	50221101-001	Arroz, kilos	200	CUMPLE
5	50221101-004	Locrillo, kilos	100	CUMPLE
6	50192902-001	Fideos surtidos, kilos	200	CUMPLE
7	50221101-006	Poroto rojo, kilos	140	CUMPLE
8	50101542-002	Almidón, kilos de 25	74	CUMPLE
9	50171549-001	Yerba, kilo	140	CUMPLE

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Carlos H. Dominguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Nilza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

10	50101538-018	Cebolla blanca, kilos	200	CUMPLE
11	50131801-001	Queso Paraguay, kilos	150	CUMPLE
12	50101538-024	Zanahoria, kilos	200	CUMPLE
13	50101538-003	Ajo, kilos	50	CUMPLE
14	50101634-008	Naranja, kilos	1.250	CUMPLE
15	50101538-023	Tomate, kilos	300	CUMPLE
16	50101538-009	Locote, kilos	200	CUMPLE
17	50101538-011	Papa blanca, kilos	200	CUMPLE
18	50101538-025	Zapallo, kilos	74	CUMPLE
19	50131606-002	Huevo de gallina, unidad	1.920	CUMPLE
20	50131702-013	Yogurt de 140 gr, unidades	28.800	CUMPLE
21	50101634-006	Manzanas, unidades	28.800	CUMPLE
22	50101634-002	Banana, kilogramos	1.000	CUMPLE
23	50131702-009	Manteca para untar, envase de 1kilo	124	CUMPLE
24	50161511-004	Dulce de guayaba, envase de 1kilo	124	CUMPLE
25	50221102-003	Harina de maiz, kilo	150	CUMPLE
26	50131702-011	Leche entera en cartón, envase de 1 litro	800	CUMPLE
27	50131702-017	Leche Chocolatada en cartón, envase de 1 litro	150	CUMPLE
28	50181909-002	Galletitas Dulces, kg	200	CUMPLE
29	50221201-002	Cereales, kg	40	CUMPLE
30	50112001-017	Carnaza de primera, kilos	360	CUMPLE
31	50112001-018	Carne molida de primera, kilos	200	CUMPLE
32	50111510-001	Muslo de pollo, kilos	200	CUMPLE
33	50112001-009	Puchero de primera, kilos	250	CUMPLE

7. Cuadro Comparativo de Capacidad Financiera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Activo Corriente / Pasivo Corriente	25,40	25,40	CUMPLE

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Pasivo Total / Activo Total	0,03	0,03	CUMPLE

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	PROMEDIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto / Capital	5,04	5,04	CUMPLE

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** en el total.-

L. Limbani Oberladstatter de O.
Abogada
Mat. N° 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Lic. Rosa Daiva
Jefa
Desarrollo Social

9. Cuadro de Precios Adjudicados.

Ítem	COD. Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	50161509-002	Azúcar blanca, kilos	800	4.410	3.528.000
2	50171551-001	Sal fina iodada, kilos	160	2.450	392.000
3	50221102-004	Harina de trigo tipo 000 kg.	800	2.352	1.881.600
4	50221101-001	Arroz, kilos	200	3.626	725.200
5	50221101-004	Locrillo, kilos	100	4.900	490.000
6	50192902-001	Fideos surtidos, kilos	200	3.920	784.000
7	50221101-006	Poroto rojo, kilos	140	7.840	1.097.600
8	50101542-002	Almidón, kilos de 25	74	4.900	362.600
9	50171549-001	Yerba, kilo	140	10.290	1.440.600
10	50101538-018	Cebolla blanca, kilos	200	4.410	882.000
11	50131801-001	Queso Paraguay, kilos	150	21.560	3.234.000
12	50101538-024	Zanahoria, kilos	200	6.860	1.372.000
13	50101538-003	Ajo, kilos	50	16.660	833.000
14	50101634-008	Naranja, kilos	1.250	3.920	4.900.000
15	50101538-023	Tomate, kilos	300	4.900	1.470.000
16	50101538-009	Locote, kilos	200	7.840	1.568.000
17	50101538-011	Papa blanca, kilos	200	3.920	784.000
18	50101538-025	Zapallo, kilos	74	4.900	362.600
19	50131606-002	Huevo de gallina, unidad	1.920	522	1.002.240
20	50131702-013	Yogurt de 140 gr, unidades	28.800	1.029	29.635.200
21	50101634-006	Manzanas, unidades	28.800	1.666	47.980.800
22	50101634-002	Banana, kilogramos	1.000	2.450	2.450.000
23	50131702-009	Manteca para untar, envase de 1kilo	124	9.800	1.215.200
24	50161511-004	Dulce de guayaba, envase de 1kilo	124	8.820	1.093.680
25	50221102-003	Harina de maíz, kilo	150	6.860	1.029.000
26	50131702-011	Leche entera en cartón, envase de 1 litro	800	4.087	3.269.600

L. Limbani Oberdstatter de O.
Abogada
Mat. Nº 33.852

Municipalidad de Ciudad del Este
Dpto. Compras

Carlos H. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Municipalidad de Ciudad del Este
Lic. Liza Paiva
Jefa
Desarrollo Social

27	50131702-017	Leche Chocolatada en cartón, envase de 1 litro	150	5.067	760.050
28	50181909-002	Galletitas Dulces, kg	200	7.840	1.568.000
29	50221201-002	Cereales, kg	40	19.110	764.400
30	50112001-017	Carnaza de primera, kilos	360	27.440	9.878.400
31	50112001-018	Carne molida de primera, kilos	200	21.560	4.312.000
32	50111510-001	Muslo de pollo, kilos	200	5.194	1.038.800
33	50112001-009	Puchero de primera, kilos	250	13.720	3.430.000
TOTAL GUARDERIAS MUNICIPALES					**135.534.570**

10. Conclusión o recomendación de Adjudicación

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR en la Contratación Directa Nº 24/16 "Adquisición de Productos Alimenticios para las Guarderías Municipales", a la Empresa **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ**, por la suma de Gs. **135.534.570** (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos setenta), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal.-

Es nuestro informe.

L. Limbani Oberlander
Abogada
Mat. Nº 33.952

Municipalidad de Ciudad del Este
Secc. Compras
Carlos M. Domínguez
Jefe Div. Adq. y Suministros

Lic. Nilda Paiva